	Mensual		**Parcial**	**X**	**Final**

Informe No.: ___2_____

Periodo: del 3 de septiembre al 23 de septiembre de 2026

Fecha de presentación (dd/mmm/aaaa): 25/09/2026

DATOS GENERALES

Número (contrato/convenio/orden de compra)**:**	**N° CD – APC – 96 – 2026 - 125 DE 2026**
Fecha (dd/mm/aaaa)**:**	**10 DE AGOSTO DE 2026**
Nombre (razón social/nombres y apellidos)**: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (UDEA)**	
Número documento de identificación (NIT/CC)**:**	**890.980.040-8**
Nombre del proyecto (si aplica)**: CD – APC – 96 – 2026 - 125 DE 2026**	
Objeto (contrato/convenio/orden de compra)**: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (ELE), CON EL FIN DE PROMOVER EL POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA COMO LÍDER DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**	
Vigencia (contrato/convenio/orden de compra)**:**	De 10/08/2026 a 31/12/2026
Plazo de ejecución (incluir prorrogas si aplica)**:**	**CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**
Valor total (citar en letras y números - incluir adiciones si aplica)**:**	**MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES**

	DE COP M/CTE. ($1.661.000.000)
Número del Certificado Disponibilidad presupuestal (CDP)**:**	**526 del 01/02/2026**
Número del Registro Presupuestal (RP)**:**	**16426 de 3/08/2026**

INFORME CONTRATISTA[1]

Obligación (enlistar todas las obligaciones, tanto generales como específicas)	**Seguimiento al cumplimiento** (describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	**Soportes del cumplimiento** (enlistar los soportes)

_____

Firma del Contratista

Nombres y apellidos completos:

C.C.:

INFORME SUPERVISOR

[1] Este numeral solo se diligencia por parte del contratista para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Seguimiento a obligaciones de otro convenio/contrato/orden de compra diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Obligación (enlistar todas las obligaciones tanto las generales como las especificas)[2]	**Seguimiento al cumplimiento** (describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	**Soportes del cumplimiento** (enlistar los soportes)
GENERALES		
GENERAL 1. Cumplir las condiciones de los documentos del proceso de contratación.	No resulta técnica ni operativamente viable cumplir integralmente el objeto en las condiciones de modalidad, alcance, duración y plazo establecidas en el contrato.	N/A
GENERAL 2. Desarrollar el objeto en las condiciones de calidad y oportunidad y conforme a las obligaciones del proceso.	No se acreditaron clases impartidas en el corte; las propuestas fueron observadas por diferencias de modalidad, duración e intensidad.	N/A
GENERAL 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.	No se evidencia que la institución contratista haya incumplido con esta obligación.	N/A
GENERAL 4. Informar a la entidad reclamaciones con posible efecto en el objeto u obligaciones.	No se identificaron en los soportes revisados reclamaciones o alertas específicas sobre esta obligación durante el corte	N/A
GENERAL 5. Cumplir obligaciones de seguridad social y parafiscales como requisito para cualquier pago.	No se tramitó el primer pago en este período. No se verificaron aportes y parafiscales por cuanto no se realizaron pagos	N/A
GENERAL 6. Constituir debidamente las garantías requeridas.	Se informó que el RP fue expedido y las pólizas aprobadas.	Póliza y constancia de aprobación en SECOP II.
GENERAL 7. Guardar confidencialidad de la información conocida o custodiada.	No se entregó información de carácter confidencial al contratista durante el periodo	N/A
GENERAL 8. Presentar factura electrónica, si está obligado.	No se acreditó solicitud de pago que exigiera factura.	N/A
GENERAL 9. Cumplir la Ley 1581 de 2012 en el tratamiento de datos personales.	No se evidencia que la institución contratista haya incumplido con esta obligación.	N/A

[2] Para el caso de las órdenes de compra remitirse a las obligaciones del acuerdo marco de precios aplicable y su respectivo proceso/contrato y documentación en el SECOP II.

Seguimiento a obligaciones de otro convenio/contrato/orden de compra diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Obligación (enlistar todas las obligaciones tanto las generales como las especificas)[2]	**Seguimiento al cumplimiento** (describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	**Soportes del cumplimiento** (enlistar los soportes)
GENERAL 10. Cumplir obligaciones laborales, tributarias y ambientales aplicables.	No se evidencia que la institución contratista haya incumplido con esta obligación.	N/A
GENERAL 11. Cumplir lineamientos de seguridad de la información impartidos por APC-Colombia.	No se evidencia que la institución contratista haya incumplido con esta obligación.	N/A
GENERAL 12. Cumplir las políticas de seguridad de la información de APC-Colombia.	No se evidencia que la institución contratista haya incumplido con esta obligación.	N/A
GENERAL 13. Cumplir requisitos legales de seguridad de la información, incluso en tecnología y subcontratación.	No se evidencia que la institución contratista haya incumplido con esta obligación.	N/A
GENERAL 14. Cumplir las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.	No se evidencia que la institución contratista haya incumplido con esta obligación	N/A
ESPECÍFICA 1. Ejecutar el objeto con autonomía técnica, financiera y administrativa, bajo su propia responsabilidad.	No se evidencia que la institución contratista haya incumplido con esta obligación.	N/A
ESPECÍFICA 2. Garantizar el equipo mínimo propuesto y que los reemplazos no desmejoren los perfiles requeridos.	Se requirieron hojas de vida y soportes del coordinador y docentes. La revisión preliminar registró documentación incompleta; falta acreditar íntegramente los perfiles.	N:\2026\CONTRATOS Y CONVENIOS\125-CURSOS DE ESPAÑOL\INFORME DE SUPERVISION\REQUISITOS

Seguimiento a obligaciones de otro convenio/contrato/orden de compra diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Obligación (enlistar todas las obligaciones tanto las generales como las especificas)[2]	**Seguimiento al cumplimiento** (describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	**Soportes del cumplimiento** (enlistar los soportes)
ESPECÍFICA 3. Presentar dentro de cinco días hábiles de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en físico y digital, contenidos metodológicos y recursos digitales, y tabla y soportes de formación y experiencia del equipo.	Se recibieron documentos preparatorios y se formularon observaciones; al corte no se acreditó entrega completa y aprobable de los contenidos y soportes de todo el equipo	N:\2026\CONTRATOS Y CONVENIOS\125-CURSOS DE ESPAÑOL\INFORME DE SUPERVISION\REQUISITOS
ESPECÍFICA 4. Presentar en físico y digital conformación de grupos conforme a la prueba de clasificación y confirmación de usuarios asignados a los participantes.	No se acreditaron pruebas de clasificación, conformación de grupos ni asignación de usuarios.	N/A
ESPECÍFICA 5. Asumir todos los costos necesarios, incluidos desplazamientos, hospedajes y materiales.	Al corte no se acreditó inicio de formación; la obligación vinculada a clases, entregas o productos de ejecución.	N/A
ESPECÍFICA 6. Garantizar visibilidad de Colombia, el Gobierno nacional y APC-Colombia en actividades y eventos por país.	Al corte no se acreditó inicio de formación; la obligación vinculada a clases, entregas o productos de ejecución.	N/A
ESPECÍFICA 7. Coordinar con la supervisión las fechas de traslado de cada docente a su país de destino.	No se acreditó cronograma de traslados aprobado por la supervisión.	N/A
ESPECÍFICA 8. Comprar tiquetes, obtener permisos de permanencia y apoyar visados de docentes, asumiendo sus costos.	No se acreditó compra de tiquetes, permisos de permanencia ni visados para el despliegue docente.	N/A
ESPECÍFICA 9. Proveer y costear seguros médicos internacionales de docentes durante los cursos.	No se acreditaron pólizas médicas internacionales individuales	N/A
ESPECÍFICA 10. Prestar soporte técnico en línea y fuera de línea con respuesta máxima de 18 horas; implementar diseño pedagógico presencial conforme al MCERL, sujeto a aprobación previa de APC.	El diseño pedagógico presentado recibió observaciones y no fue aprobado para iniciar formación; no se acreditaron usuarios o solicitudes de soporte de estudiantes en el corte.	N/A

Seguimiento a obligaciones de otro convenio/contrato/orden de compra diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Obligación (enlistar todas las obligaciones tanto las generales como las especificas)[2]	**Seguimiento al cumplimiento** (describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	**Soportes del cumplimiento** (enlistar los soportes)
ESPECÍFICA 11. Proporcionar libros, guías, certificados y materiales de enseñanza, y enviarlos a todos los participantes.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 12. Evaluar periódicamente a participantes y remitir balance con los reportes de desembolso.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 13. Hacer seguimiento mensual a coordinador y docentes, atender observaciones estudiantiles y alertar sobre asistencia y obstáculos.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 14. Realizar encuestas de docentes, contenido y metodología en semana 10 y semana de cierre, e informar acciones de mejora.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 15. Verificar cartas de compromiso de participantes y remitir relación por país u organismo en el segundo informe.	No se acreditaron cartas; la relación es producto del segundo informe y depende de participantes identificados.	N/A
ESPECÍFICA 16. Producir piezas de comunicación y registros fotográficos y audiovisuales académicos y culturales para los informes.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A.
ESPECÍFICA 17. Incluir logotipos y nombres de Presidencia, Cancillería y APC-Colombia en cartillas, guías y demás piezas.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A.
ESPECÍFICA 18. Almacenar y custodiar documentos y memorias de ejecución como información de APC-Colombia y mantener su confidencialidad.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A

Seguimiento a obligaciones de otro convenio/contrato/orden de compra diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Obligación (enlistar todas las obligaciones tanto las generales como las especificas)[2]	**Seguimiento al cumplimiento** (describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	**Soportes del cumplimiento** (enlistar los soportes)
ESPECÍFICA 19. Emitir certificados impresos de alta calidad con logos y firmas acordados por el Comité de Seguimiento.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A.
ESPECÍFICA 20. Costear certificados físicos y entregarlos mediante docentes a estudiantes en la sesión de cierre por país.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 21. Realizar eventos presenciales de apertura y cierre por país; informar deserción y aplicar las reglas previstas para cancelación y retorno.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 22. Mantener indemne a APC-Colombia frente a reclamaciones por derechos de autor, patentes o marcas sobre materiales.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 23. Disponer de licencias vigentes de funcionamiento y derechos de uso requeridos.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 24. Dar acceso sin costo adicional a plataformas complementarias necesarias para las clases.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 25. Disponer de mecanismos de respaldo de la información de cursos alojada en plataformas.	Al corte no se acreditó inicio de formación; esta obligación estaba vinculada al inicio de clases presenciales, por lo tanto, no se ejecutó.	N/A
ESPECÍFICA 26. Participar en reuniones convocadas por APC-Colombia a través de la supervisión.	La Universidad participó en mesa de trabajo el 8 y 21 de septiembre. Consta intercambio posterior sobre compromisos y documentos.	N/A
PARÁGRAFO. Servicios adicionales ofrecidos sin costo para APC-Colombia, según propuesta integrada al contrato.	No se acreditó ejecución de servicios adicionales en el corte. efectivamente en la oferta incorporada al contrato.	N/A

OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR

La supervisión del Contrato Interadministrativo CD-APC-96-2026-125 estuvo a cargo de Carlos Alberto Cifuentes Cruz desde el 10 de agosto de 2026 hasta la comunicación de la nueva designación, efectuada el 3 de septiembre de 2026. A partir de esta fecha, la supervisión fue asumida por Laura Milena Osorio Vargas. En consecuencia, las actuaciones, comunicaciones y requerimientos adelantados durante el primer período se incorporan en este informe como antecedentes documentales del seguimiento contractual, mientras que las actuaciones posteriores corresponden a la gestión realizada por la supervisora actual.

El cronograma contractual de dieciocho (18) semanas exigía la articulación estricta y oportuna de las actividades preparatorias, académicas, logísticas y migratorias, cuya ejecución secuencial resultaba determinante para cumplir el objeto dentro del plazo pactado.

Durante la ejecución se presentaron situaciones exógenas de la Universidad de Antioquia que, según lo informado por esa institución, incidieron en la identificación oportuna de los docentes y en la entrega completa de sus hojas de vida y documentos de soporte. Esta circunstancia, sumada a las diferencias advertidas entre las propuestas técnicas remitidas por la Universidad (10 y 14 septiembre) y las condiciones contractuales vigentes, generó retrasos que redujeron progresivamente el tiempo disponible para implementar el programa en los términos originalmente pactados, pese a las gestiones adelantadas por las partes para procurar la ejecución contractual.

Por parte de APC-Colombia se informó al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el inicio del contrato y se solicitaron la definición de los países y los listados de participantes necesarios para realizar las pruebas de clasificación, conformar los grupos, asignar los docentes y adelantar las gestiones relacionadas con visas, tiquetes y desplazamientos. No obstante, las misiones diplomáticas y las contrapartes solicitaron plazos adicionales, por medio de correo electrónico del 11 de septiembre, para efectuar las convocatorias, coordinaciones institucionales y confirmaciones correspondientes, por lo cual estos insumos no estuvieron disponibles dentro de los tiempos requeridos por el cronograma inicial.

Adicionalmente, durante el período de ejecución se adelantó una revisión institucional de los países y participantes del programa, en el contexto de las nuevas orientaciones de política exterior, lo cual incidió en la consolidación oportuna de la información requerida. La concurrencia de estas circunstancias, los tiempos previstos en el cronograma, los retrasos en la conformación y acreditación del equipo docente, la disponibilidad tardía de la información sobre países y participantes y el ajuste del contexto institucional, condujo a un punto en el que no resultaba técnica ni operativamente viable

desarrollar integralmente el objeto en las condiciones de modalidad, alcance, duración y plazo establecidas en el contrato.

La supervisión adelantó requerimientos, revisiones documentales, mesas de trabajo y análisis de alternativas de modificación, con el propósito de procurar la ejecución del objeto contractual. Sin embargo, las alternativas examinadas implicaban modificar elementos sustanciales de las condiciones pactadas y no permitían asegurar, dentro del plazo restante, la calidad, oportunidad y alcance originalmente previstos.

Ahora bien, El 23 de septiembre de 2026, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió listados correspondientes a Barbados, Filipinas, Kenia, Mongolia, Senegal y Vietnam, con un total de 307 personas reportadas. De estos países, cinco reúnen preliminarmente el mínimo de treinta participantes, para un total de 297 inscritos, mientras que Vietnam reporta diez personas y no alcanza el mínimo requerido. En consecuencia, frente al alcance contractual de quince países y un mínimo estimado de 450 participantes, al momento del cierre del informe únicamente se cuenta con información que permitiría considerar preliminarmente cinco países y 297 participantes, quedando una diferencia de diez países y 153 participantes. Adicionalmente, se encuentra pendiente verificar la integridad de los datos remitidos y el cumplimiento del perfil requerido.

En consecuencia, teniendo en cuenta la pérdida de viabilidad de la ejecución en las condiciones contractuales vigentes, la imposibilidad práctica de cumplir integralmente el objeto dentro del plazo restante y la necesidad de evitar mayores riesgos administrativos, financieros y operativos para las entidades, la supervisión considera técnicamente procedente evaluar la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y remitir el presente informe a la ordenadora del gasto y al Grupo de Gestión Contractual, para que, en el marco de sus competencias, adelanten el análisis correspondiente y adopten las decisiones a que haya lugar.

De ser acogida esta recomendación y formalizada la terminación anticipada, se podrá efectuar el cierre ordenado de la etapa de ejecución, establecer el estado real de las obligaciones y de las prestaciones eventualmente ejecutadas, determinar el balance financiero del contrato y adelantar su liquidación con fundamento en los documentos que integran el expediente contractual, sin perjuicio de las verificaciones, reconocimientos y salvedades que resulten procedentes.

Riesgos asociados al contrato/convenio/orden de compra (enlistar todos los riesgos conforme los definidos en la matriz del estudio previo)	**Seguimiento a los controles** (descripción de la eficiencia de los controles para evitar la materialización del riesgo**)	**Soportes del cumplimiento** (enlistar los soportes)
Debilidad en la elaboración de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de los estudios previos y del pliego de condiciones.	No se evidencio debilidad en la elaboración de las condiciones técnicas ni financieras de los estudios previos.	Estudios previos; contrato; propuestas técnicas de la Universidad; matrices de comparación; respuesta a la solicitud de modificación; actas y ayudas de memoria.
Cambio de docentes por necesidad del servicio	El riesgo no llegó a materializarse como sustitución de docentes, debido a que no se aprobó definitivamente el equipo mínimo. El control de comunicación y revisión documental se aplicó mediante requerimientos y verificación de perfiles, pero no permitió acreditar integralmente el equipo dentro del plazo disponible.	Requerimientos de hojas de vida; correos del contratista; matriz de evaluación de perfiles; documentos aportados por la Universidad.
Número insuficiente de participantes por zona horaria para completar los grupos	El riesgo se materializó parcialmente. APC-Colombia solicitó a Cancillería la identificación de los países y los listados de participantes; sin embargo, al cierre del informe no se contaba con la totalidad de los países ni con los listados consolidados requeridos para verificar el número mínimo de participantes, aplicar las pruebas de clasificación y conformar los grupos. Las comunicaciones y orientaciones emitidas no fueron suficientes para obtener oportunamente los insumos.	Se solicitaron las listas de participantes a Cancillería, se estableció un ABC para las embajadas. Sin embargo, no se allegaron por parte de Cancillería las listas completas de participantes.
Deserción de participantes por causa de requerimientos laborales, falta de tiempo o por situaciones personales	El riesgo no se materializó, dado que no se iniciaron las actividades académicas ni se conformaron los grupos. Por lo tanto, no fue posible aplicar los controles de asistencia, seguimiento académico y comunicación entre estudiantes, docentes y contratista.	No se iniciaron las clases presenciales, por lo tanto, el riesgo no se materializó

Riesgos asociados al contrato/convenio/orden de compra (enlistar todos los riesgos conforme los definidos en la matriz del estudio previo)	**Seguimiento a los controles** (descripción de la eficiencia de los controles para evitar la materialización del riesgo**)	**Soportes del cumplimiento** (enlistar los soportes)
Demora en el trámite de visa y permisos de trabajo	Al cierre del informe no se habían iniciado los trámites migratorios, debido a que no se encontraban definidos y aprobados integralmente los docentes, países y fechas de desplazamiento. Aunque no se acreditó una demora atribuible a una solicitud de visa ya radicada, el riesgo presentaba una probabilidad alta de materialización, considerando los tiempos informados por algunas misiones diplomáticas. Los controles previstos no pudieron implementarse de manera efectiva.	Comunicaciones de las embajadas sobre tiempos migratorios; requerimientos de pasaportes y documentos de docentes; comunicaciones con Cancillería; matriz de perfiles.
Temporada vacacional, fiestas navideñas que afecten la ejecución del contrato	El riesgo no se materializó mediante cancelaciones concretas, puesto que las clases no iniciaron. Sin embargo, los retrasos acumulados trasladaron la eventual etapa presencial hacia los meses de octubre, noviembre y diciembre, aumentando la exposición a períodos vacacionales, festividades y cierre de vigencia. Esta circunstancia fue considerada en el análisis de viabilidad del cronograma.	No se iniciaron las clases presenciales por lo cual el riesgo no se materializó
Transición de Gobierno	Durante el período se adelantó una revisión institucional de los países y participantes en el contexto de las nuevas orientaciones de política exterior. Esta circunstancia incidió en la consolidación oportuna de la información requerida para la ejecución.	Cronograma contractual; propuestas de modificación; análisis de tiempos; actas de las mesas de trabajo
Exposición cambiaria (TRM)	No se evidenció impacto financiero derivado de la variación de la TRM, debido a que no se realizaron pagos ni se acreditaron gastos susceptibles de reconocimiento con cargo al contrato. El riesgo no se materializó financieramente durante el período reportado.	Certificación o consulta de ejecución financiera; registro presupuestal; informe de pagos por valor de $0.

Riesgos asociados al contrato/convenio/orden de compra (enlistar todos los riesgos conforme los definidos en la matriz del estudio previo)	**Seguimiento a los controles** (descripción de la eficiencia de los controles para evitar la materialización del riesgo**)	**Soportes del cumplimiento** (enlistar los soportes)

VALOR A PAGAR	($)0	
Recibo a satisfacción por parte del supervisor (diligencie con una X)	**Parcial**	**Final**

CONDICIONES PARA PAGO O DESEMBOLSO PREVIAMENTE VERIFICADO POR EL SUPERVISOR:

El supervisor certifica que:

No aplica para el presente informe. No se recomienda ni autoriza pago o desembolso alguno, toda vez que no se acreditó el cumplimiento integral de los requisitos establecidos contractualmente para el primer pago ni se expidió recibo a satisfacción por parte de la supervisión. El valor reconocido en este informe es de cero pesos ($0).

Evaluación de desempeño del contratista/conviniente: En aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) numeral 2.2.3.

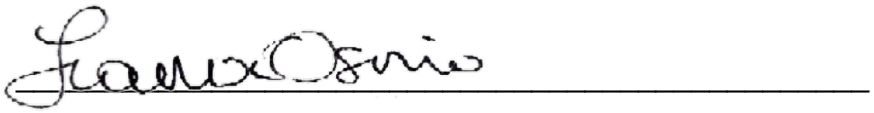
Espacio reservado para ser diligenciado por el supervisor: No se genera valoración por cuanto, este informe no recomienda ni autoriza pago o desembolso alguno, por lo tanto, no se genera recibo a satisfacción.

Criterio	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**N/A**

Evaluación del desempeño del contratista						
Solución a inconvenientes						
Comunicación con el supervisor(a)/interventor(a)						
Oportunidad en la gestión						

Anexos:

1. Designación de Carlos Alberto Cifuentes como supervisor
2. Designación de Laura Milena Osorio como supervisora
3. Informe No. 1 firmado por el supervisor anterior
4. OFI26-00004023 a Cancillería- Ejecutor de Programa ELE
5. Matriz de evaluación de perfiles de docentes y coordinador
6. Solicitud de otrosi (10 de septiembre)
7. Solicitud de listas a Cancillería
8. ABC del Programa ELE 2026
9. Respuesta a solicitud de modificación contractual
10. Listas de participantes remitidas por Cancillería
11. Correo de solicitud de ampliación de plazo cancillería



Firma del(a) Supervisor(a)

LAURA MILENA OSORIO VARGAS

Profesional Especializado DOCI